



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 16 de mayo de 1984.

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

090/84

VISTO:

La necesidad de asignar responsables de los bienes inventariables de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que se actualizó el Inventario de esta Facultad;

Que los bienes están ubicados en los distintos laboratorios y oficinas de esta Dependencia;

Que no se cuenta con un Jefe de Patrimonio dentro del Area Administrativa;

Que se debe transferir la responsabilidad patrimonial a los Responsables de cada Sector;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Asignar a partir de la fecha, la Responsabilidad Patrimonial de los bienes inventariables a los Responsables de cada uno de los laboratorios, Boxes y Oficinas de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al detalle que figura en el Inventario practicado al 30 de junio de 1983.

ARTICULO 2° - Los responsables deberán fechar y firmar la transferencia de Responsabilidad Patrimonial, en el sello colocado en el reverso de cada hoja del Inventario, según corresponda.

ARTICULO 3° - Determinar que a través del Area Operativa se efectúe una verificación semestral del Patrimonio de la Facultad, efecto de la presente Resolución.

ARTICULO 4° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y a los Responsables de cada Sector de la Facultad de Ciencias de la Salud.


As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO NORMALIZADOR